

I. TRANSPARENCIA



1 // Fecha de inicio y fin del incentivo o beneficio.

La norma considera una fecha de inicio y fin del incentivo o beneficio.



2 // Información sobre los beneficiarios.

Se promueve la divulgación de beneficiarios, acorde con las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales. La norma debe señalar la publicación periódica, el nombre de los beneficiarios y el monto de los beneficios solicitados y/o otorgados.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS



3 // Descripción del objetivo del incentivo o beneficio.

El objetivo para la creación del incentivo o beneficio está claramente explicado.



4 // Instrumento para medir resultado y alcance de objetivo.

Se incluye o exige la determinación de indicadores, variables y medios de verificación para medir si se alcanzó el objetivo.



5 // Criterios de elegibilidad para acogimiento.

Los criterios para acogerse al incentivo o beneficio están claramente explicados.



6 // Mecanismo de recolección de datos para evaluar efectividad del incentivo o beneficio.

Se incluye o exige un mecanismo de recolección de datos que generen la evidencia y soporten los medios de verificación. Se debe fomentar el uso de comprobantes de pago y libros electrónicos, entre otros.



7 // Frecuencia de monitoreo y evaluación de efectividad.

Se establece una frecuencia de evaluación que permita sustentar la vigencia o renovación del incentivo o beneficio.

III. EQUIDAD



8 // Características del grupo de beneficiarios del incentivo o beneficio.

Información sobre las características principales de los beneficiarios como cantidad, ámbito geográfico, sector industrial, entre otros.



9 // Estimación del impacto del incentivo o beneficio para los beneficiarios.

Descripción del impacto esperado gracias al incentivo o beneficio en la población beneficiada (directa o indirectamente).

IV. EFICIENCIA



10 // Evaluación del costo / beneficio para el sistema tributario y presupuestal.

Evaluación del costo de implementación e impacto en la recaudación versus los resultados alcanzados por la implementación del incentivo o beneficio. Se debe identificar si existen programas públicos que tienen objetivos similares y cuánto es su presupuesto.



11 // Evaluación económica y social frente a alternativas posibles.

Evaluación de la idoneidad de la medida a implementar frente a otras alternativas (como transferencias monetarias, fondos fiduciarios, entre otros).

V. ADECUACIÓN



12 // Alineación con las prioridades de política pública y con las condiciones macroeconómicas y fiscales.

Explicación de cómo el incentivo o beneficio tributario se inserta en las políticas públicas y las prioridades país; y cómo toma en cuenta la situación macroeconómica y fiscal para su sostenibilidad.